

Fray Bentos, 30 de setiembre de 2020

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa por Excepción N°6/2020 para la contratación del servicio de limpieza para la policlinica Iris Guerra, local gestionado por la RAP Río Negro.

CONSIDERANDO:

- i) Que el servicio de limpieza abarca el local físico de la policlínica Iris Guerra sita en Batlle y Ordoñez 3424 de la ciudad de Young
- ii) Que en virtud de los lineamientos del Directorio de ASSE de promocionar la contratación de las cooperativas sociales, y del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) vigente que permite la contratación directa de este tipo de entidades, se entiende conveniente contratar a una cooperativa social para la tarea;
- iii) Que habiéndose realizado el proceso de compra correspondiente según lineamientos establecidos;

ATENCIÓN: a lo establecido en el numeral 32) del literal d) del artículo 33° del TOCAF vigente.

LA DIRECCIÓN DE LA RAP RIO NEGRO

RESUELVE:

1°) Contratar para el servicio de limpieza del local de la policlinica a la Cooperativa Social Tres Alamos (RUT 130170290016), por el plazo de un año a partir del 1° de noviembre de 2021, por un monto total de \$ 284.544 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro) para los ejercicios presupuestales 2021 y 2022.

2°) La erogación resultante se atenderá con cargo al crédito presupuestal adjudicado a la Unidad Ejecutora para el objeto del gasto 278. Se atenderá con el financiamiento 11 (rentas generales) y/o 12 (recursos con afectación especial) según la existencia de crédito disponible.


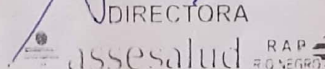
3°) El período de la presente contratación será por un año desde el 1° de Noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre del año 2022, salvo mejor opinión al respecto.

4°) El sistema de pago y ajuste de precios serán según el contrato.

5°) Pase a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Unidad Ejecutora, para la prosecución del trámite respectivo.

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE


Sr. SEBASTIAN ROLDAN
CONTADOR DELEGADO DE
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. Ana Laura Cuadrado
DIRECTORA
 **assesalud** RAP
RIO NEGRO